



Para despachos de oficio o quatro mfs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA Y QVARTO

Auto p^o la eleccion de En la Puebla de Naxos
En Diputados y Perreneros En todo dias el mes de Mayo
de l Començano 1774- Eni // setecientos setenta y

cuatro los D^{os} Juan Jimenez y D^o Pedro Gonzalez
de la Puebla estando Junto con D^o Miguel Santiago Lindio Perreneros y
Comun. D^{os} Diputados y Lindio Perreneros q^{ue} expen
van sus oficios en esta Puebla y por año
en cumplimiento de las Superiores ordenes que
están comunicadas y para q^{ue} execute en
el dia de Mañana, nueve de Mayo, por dia
de fiesta y que estaran los señores en el Pue
blo y que sea con arreglo a lo q^{ue} instrum^{to} for
mado por orden del Sr. Condes. mandaron
se forme edicto variendolo a lo q^{ue} se
indaxa para q^{ue} concurren, anombren
Comisarios Electores segun se prebiene por
d^{os} Instrum^{tos}, y se practique en el d^o dia
tocando la Campana convocando al vecindario
como es costumbre para semejantes
actos en la Plaza p^u de este Pueblo, para
lo mandaron, y no firmaron p^o que digamos
no saben escribir

Juan Felix Guadara
no es
1774

En Naxos en el d^o dia de mayo de 1774

No. 10
Se fize el Dto. quere mandado por el
auto antedicho, y lo fue en uno de las pa
redes de la Plaza pu. de este Pueblo en el
Coto a Columbrado, de que doy fe =

Luebaraz
de

Stando en la Plaza pu. de este Pue
blo en nueve dias de mes de Enero de mill
seiscientos setenta y quatro. Su nro. los
Dhos. Alc. arribados el Dho. Jindico de
noro, y de Dho. Joseph y Dho. Antonio Pto,
Diputados, y existen el mismo año, se
dio principio a ejecutar el nombram
to de Comisarios electores para la eleccion
de un Diputado y Jindico de noro, de
Comar. En este mes año haviendose tocado
la Campana. Con lo cando al Veynte pa
ra Dho. efecto, y se practicó el Veynte nom
bram. en la forma siguiente

Antonio Bobadilla nombro por Comisario elec
tores a Juan Collado, Joseph Vozado, Andres Al
barez, y Martin Collado

Servasio ordonez nombro a Matias Baptista y
Santiago Martin y Juan Collado

Mig. Bobadilla nombro a Martin y Juan Collado, Jo
seph Vozado, y Gin. de Plano

Miguel Villar Chaco nombro a Vito de Plano, Jph Vozado,
Matias Baptista, y Martin Collado

Juan Texeto nombro a Juan y Martin Collado, Mig.
Pancro, y Andres Alvarez

Pedro Munoz nombro a Martin Collado, Joseph Manto
y Agustin Cortes y Salvador Corrao

Jph Moreno nombro a Andres Alvarez, Jph Montoro

Agustín & Ana, Luis Santiago
 Joaquín Pardo nombro a Julián Collado Mig^l & Leiba, Andrés
 Mig^l y Juan Correa Sardo
 Antonio Belasco nombro a Joseph Garcia Luis Santiago Ma
 ría Baptista y Salvador Garcia
 Julián Saltes nombro a Julián Collado Agustín & Leiba, Jpl
 Montoro y Salvador Correa
 Juan Correa Sardo nombro a Julián Collado Matías Baptis
 ta, Diego Poley y Miguel Sureda
 Mig^l Mig^l nombro a Andrés Mig^l Juan Melero, Man
 Camo y Agustín & Leiba
 Agustín & Leiba nombro a Julián Collado Domingo Gonzalez
 Salvador Garcia y Matías Baptista
 Juan González nombro a Andrés Mig^l Juan Colla
 do y Pedro Melero
 Jpl Montoro nombro a Juan Collado Man^l Cano Man
 Julián Collado y Juan González
 Juan González nombro a Antonio Gonzalez, Sebastián Belas
 co Julián Collado y Juan González
 Juan Melero nombro a Antonio Gonzalez Julián Collado Mig^l
 baxo, y Man. González
 Salvador Correa nombro a Juan Collado Juan González Ma
 ría Baptista y Man^l Gonzalez
 Miguel Sureda nombro a Julián Muñoz Blas Zendea
 Matías Baptista y Salvador Garcia
 Julián Gonzalez a Matías Baptista Salvador Garcia, Ma
 ría González y Diego Poley
 Julián Collado nombro a Man^l Cano, Andrés y Mig^l Mig^l
 mig^l y Antonio Gonzalez
 Martín Collado nombro a Juan Muñoz no, Andrés y
 Mig^l Mig^l y Man^l Gonzalez
 Lorenzo Canario nombro a Blas Zendea, Alfo Varni
 re Salvador Correa, Manuel González
 Andrés Mig^l nombro a Juan Collado, Leiba y Belasco, Mig^l
 González y Pedro Gonzalez



Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y QVATRO.

Miquel fuy nombrado a Juan & Lamer. Blas Tendrea
 fuy Santiago y Matias Baptista
 Salvador Cólara nombrado a Martin y Juan Collado
 Andres Alva y Francisco Fontales
 Alonso & Aguaros nombrado a D^{no} Pedro Coronad. D^{no} An-
 tonio Lopez Fran Tour y Joseph Maltes
 En la forma referida se feneció de Cavil
 do Alcaide por no haber Concurrido mas ve-
 niendo a dar sus votos por lo q^e sus mrd^{es} le
 mandaron sernar y sernar. Ciendo la
 oia a Columbriada y finalizar y no fir-
 maron D^{no} D^{no} E^l C^o haren lo que saben
 de lo D^{no} D^{no} D^{no} y Sindico & que soy fei



franc. Jekiz Chuebara
 y uno de los

En la Puebla de Nerja En el día mes
 año de su mrd^{es} lo D^{no} E^l C^o haviendo
 visto la nominari^{on} antec^{ed} de Comisario
 electores y que por ello valen nombrado
 por tales Juan Collado Andres Alva
 Martin Collado Matias Baptista Juan
 Santiago Francisco Fontales Manuel
 Fontales Salvador Garcia Salvador Co-
 rrea Aguilera & Acosta Joseph Mon-
 to Manuel Cano Blas Tendrea An-

Comparamos a Especular la dho elecion
y que hayse

Real Cedula
de
los
Reyes
Catolicos
de
España
de
1510

En la Poesia de los Reyes en el dho dia
muele a Omea demittitien to etenta
y quatro estando en las Casas y oficio el
pue^{ro} de los d. Juan Jim, y d. P
oro Jimenez Me^o de este Pueblo se Jun
taron con sus mrd las personas nom
bradas por Contrario Electores. Contenidos
en estos autos, y habiendose sido apre
sencia de todos lo y mtrun, ^{on q} hablan
bre este asunto pararon a hacer la
elecion, de su diputada y Perromexo, y
este conueniente forma sig.

Juan Collado voto por diputada a Juan^{co} Gon
zalez y por Indico Perromexo a Berard^o Pelano

Andres^{ta} voto p. Diputado a Joseph Montexo, y por
Indico Perromexo a Agustin de los rto

Martin Collado voto p. Diputado, a Juan^{co} Gonza
les y p Indico Perromexo a Juan Collado

Martin Baptista voto por Diputado a Juan Collado y p
Indico Perromexo a Mateo Moreno

Juan Santiago voto p. Diputado a Juan Collado y p Ind
ico Perromexo a Joseph Montexo.

Juan^{co} Gonr voto p. Diputado a Salvador Corrae y p Lin
dico Perromexo a Juan Alebro

Mari^o Gonr voto por Diputado a Juan^{co} Gonr, y p Ind
ico Perromexo a Juan Collado

Salvador Garcia voto p. Diputado, a Martin Collado y p
Indico Perromexo a Joseph Montexo

Salbad, Correa voto p^o Diputado a Andres M^o y p^o Lindico
 Ferronero i Juan Collado
 Agustin de Acosta voto p^o Diputado i Antonio Herrera,
 p^o Lindico Ferronero i Juan Collado
 Joseph Montoro voto p^o Diputado a Miquel Albarez me.
 y p^o Lindico Ferronero a Juan de Santiago
 Manuel Cano voto p^o Diputado, a fran^{co} Gonrales y p^o
 Lindico Ferronero i Juan Collado
 Blas Ferrer voto p^o Diputado, a fran^{co} Gonrales y p^o Lindico
 Ferronero i Juan Collado
 Anto Herrera voto p^o Diputado a sol^o Correa y p^o Lindico
 Ferronero i Juan Collado
 Si^{er} de Pama voto p^o Diputado i Manuel Gonra y p^o Lindico
 Ferronero i Juan Collado
 Juan Nuño voto p^o Diputado i Joseph Montoro y p^o Lindico
 Ferronero i Juan Collado
 M^o Albarez voto p^o Diputado, a fran^{co} Gonra y p^o Lindico Ferronero
 i Juan Nuños
 Sevastian Belano voto p^o Diputado a Juan Collado y p^o Lindico
 Ferronero a Martin Collado
 Diego Poley voto p^o Diputado, a Juan Collado y p^o Lindico
 Ferronero a Joseph Montoro
 fran^{co} Correa Sarra voto p^o Diputado, i fran^{co} Gonrales y p^o
 Lindico Ferronero i Juan Collado
 Juan Moreno voto p^o Diputado, a fran^{co} Gonrales y p^o Lindico
 Ferronero a Juan Collado
 Domingo Gonra voto p^o Diputado, a Juan Collado y p^o Lindico
 Ferronero a Joseph Montoro
 Joseph Rosado voto p^o Diputado, a Joseph Montoro y p^o
 Lindico Ferronero a Juan de Santiago
 Juan de James voto p^o Diputado, a fran^{co} Gonrales y p^o Lindico
 Ferronero i Juan Collado
 En la forma Vesida se firmo esta C^o que
 visto p^o Co^o D^o S^o M^o y que en el lado



Para despachos de oficio quatro meses

**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
TENTA Y QVATRO.**

En nombrado, con maior numero de votos p
Diputado a Francisco Gonzales, y para Sindico
co Parronero, a Juan Collado, Dixeran, que
Desde luego se tenian y tienen, por electos
por tales a los Exponerados, y se les haga sa-
ber a Cuda en el sig. dia a tomar posesion
y a cuenta, en el Ayuntamiento, y prestar el Juramento,
que se Previene en la Ciudad y m. p. n.
yno firmaron Don Juan p que Dixeran non
vian & q. Don Juan



Juan, Felix
Don Juan

Despues y incontinentemente yo electo hire saber, lo que
se manda por la providencia anterior
a Francisco Gonzales, y Juan Collado Diputado
co, y Sindico Parronero, meaban electo, en
sus personas doy fe =

Juan, Felix
Don Juan

En el Pueblo de Nerja, en diez dias
del mes de Enero de mill setecientos setenta
y Cuatro, ante sus mrd los D. Juan
Jimenez y D. Pedro Gonzales Alc. de este
Pueblo, y D. Joseph y D. Antonio Alc.
Diputados y D. Miguel San Rago Jm



Para despachos de oficio quatro mrs.

BELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y
SESENTA Y QVATRO.

Dico Personero q, Compromen auuntam^{to} p
no haver Reuidos en el^{to} parroquia
D^o Francisco Gonzalez, y D^o Juan Collado di
putado, y Lindico, Personero, nombrados, para
este Conu^{to} y p^{er} año, lo cual, y p^{er}
cia de D^{os} S^{res}, y por ante mi el^{to}, hize
por Juram^{to} a Dios y Ma^{re} Cruz en fama de
por el cual^{to} hicieron Expend^{er} sus d^{os} fici^o
cion y Legat^o con Tala^{to} Patriotic^o el bien co
mun, y sin arrebato, y Personero, en Cui^o
virtud, se les dio la Porcion, yaciento con
sus m^o en el oficio de p^{er} ^{no} ^{no}
no haber Carta^{to} Capitulada, para q^{ue} de
luego Expendan sus Empl^{os} y d^{os} fici^o y lo
firmaron los q^{ue} saben de q^{ue} dos fe^o

Fran^{co} Felix Luebara
Inp^o
D^o

Handwritten text at the top of the page, including the name 'MILITARIA' and other illegible words.



Main body of handwritten text in a cursive script, covering most of the page's width.



Handwritten text at the bottom of the page, including a signature and a date.